

Primer Juzgado de Familia de Santiago
General Mackenna N° 1477, Santiago
jfsantiago1@pjud.cl



RIT : C-5722-2022	VEGA/VEGA	F. Ing.: 05/08/2022
RUC: 22- 2-3072213-0	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapa: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Familia Santiago, ubicado en Av. General Mackenna 1477, 3° piso, Santiago, causa RIT C-5722-2022, sobre Cese de Alimentos, caratulada "VEGA/VEGA" notifica de conformidad a lo prevenido en artículo 54 Código de Procedimiento Civil a **KRISHNA JAVIERA VEGA HIGUERAS RUN N°: 20.060.492-K**, de demanda interpuesta en su contra el día 05 de agosto de 2022 por Luis Cristian Vega Rojas, quien solicita En lo principal: Cese de Régimen de Alimentos. En el Primer Otrosí: Solicita Cese provisorio de alimentos; En el Segundo Otrosí: Acompaña documentos; En el Tercer Otrosí: Se tenga a la vista expediente que indica; En el Cuarto Otrosí: Patrocinio y poder. Se cita a las partes a audiencia preparatoria el día el día 21 de Noviembre de 2022 a las 13:00 horas. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación, de acuerdo al apercibimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.968. Para los efectos del artículo 60 bis de la ley N° 19.968, se informa a las partes que podrán solicitar hasta dos días antes de la audiencia comparecer por video conferencia. La parte demandada deberá contestar la demanda por escrito con a lo menos cinco días de anticipación a la audiencia preparatoria; si desea reconvenir, deberá hacerlo por escrito conjuntamente con la contestación. Deberá concurrir a la audiencia preparatoria acompañando las liquidaciones de remuneraciones, copia de la declaración de impuesto a la renta del año precedente, las boletas de honorarios emitidas durante el año en curso y demás antecedentes que sirvan para determinar su patrimonio y capacidad económica. Se apercibe a las partes que deberán comparecer patrocinadas por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. En caso de no tener recursos para contratarle, podrán concurrir a alguna de las instituciones que presten asesoría jurídica gratuita. Link de la audiencia <https://zoom.us/j/95889873829>, ID de reunión: 958 8987 3829. Santiago, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

Miguel Durán Tapia
Ministro de Fe
Primer Juzgado de Familia de Santiago

	Miguel Jesús Durán Tapia Jefe Unidad PJUD Diecinueve de octubre de dos mil veintidós 09:57 UTC-3	
--	---	--



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BXQXBKQVV